



Municipalidad Distrital de Sama

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°157-2023-MDS

Sama, 21 de junio de 2023.

VISTOS:

El INFORME N° 0290-2023-GDES/GM-MDS, de fecha 21 de junio del 2023, solicita la Designación de Responsable de Proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N° 30305 mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0114-2023-A/MDS, de fecha 21 de junio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas al **GERENTE MUNICIPAL**, según el **ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: en Materia de Desarrollo Urbano y Rural el numeral 1) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal de Designación o Encargatura, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, N°1057 y N°728.

Que, de acuerdo a la directiva N° 002-2022-MDS – "Directiva que la Norma la Ejecución de Obras Publicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama" tiene como objetivo establecer las disposiciones que permiten el proceso de ejecución de las obras publicas bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa), a cargo de las unidades ejecutoras que conforman la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, mediante el título III de la citada directiva establece que las disposiciones y procedimientos contenidos en la presente directiva, será de cumplimiento obligatorio por los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Sama, directamente involucrados en el proceso de ejecución, recepción, liquidación y transferencia de obras o proyectos ejecutados en los tipos de ejecución presupuestaria directa.

Que, a través del INFORME N° 290-2023-GDES/GM-MDS, de fecha 21 de junio del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico Social solicita como designación a la Ing. **CARMEN DEL PILAR LUCERO HURTADO**, como responsable del proyecto "**Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna**", CUI 2594160, el mismo que fue aprobado con la resolución de GERENCIA MUNICIPAL N° 0153-2023-GM-A/MDS, de fecha 16 de junio del 2023.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0114-2023-A/MDS, de fecha 21 de junio del 2023, con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Responsable a la Ing. **CARMEN DEL PILAR LUCERO HURTADO**, para el proyecto "**Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Gestión Organizacional, Productiva y Comercial de los Principales Productos del Distrito de Sama, de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna**", CUI 2594160.





Municipalidad Distrital de Sama

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los Interesados y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Rafael Lucio Flores García
CPC. RAFAEL LUCIO FLORES GARCÍA
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.E.S.
Interesado
Arch.



[Handwritten signature]
30/09/2015
23:46/15